

ARTÍCULO

PARAGUAY, MERCOSUR Y LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA

Lucas Arce*

Gustavo Rojas*

De acuerdo a la interpretación de los países socios del Paraguay en el Mercosur, la suspensión de Paraguay en los órganos de integración regional para la Cumbre de Mendoza, tiene como principal fundamento el no respeto al debido proceso en el juicio político que destituyó a Fernando Lugo de la Presidencia del Paraguay.

Las primeras declaraciones de autoridades del Mercosur ofrecen señales sobre las acciones a ser tomadas durante esta Cumbre. Mientras se ha observado importante cautela en las declaraciones de Uruguay y Brasil, Argentina ha tomado una posición clara al no reconocer a la administración de Franco como legítima.

No obstante, la posición de Mercosur encuentra un consenso de mínima alrededor de la irregularidad procedimental del juicio. En base a estas ponderaciones, el Mercosur ha realizado la declaración de “ruptura del orden democrático” siguiendo a lo estipulado por el Protocolo de Ushuaia de 1998 (reconocido en la prensa como Protocolo de Ushuaia I), que ha sido firmado y ratificado por el Paraguay.

Esta argumentación jurídica es el emergente de un posicionamiento que muestra la política de Brasil y Uruguay de “esperar y ver” cómo se desarrollan, a nivel interno, los acontecimientos en Asunción y, a nivel regional, qué consensuan los miembros del Mercosur tras las intensas consultas en curso. Entre la intensidad de las actuales consultas, el silencio de los Estados Unidos podría ser leído como una latente preocupación por no repetir los desencuentros con el Mercosur y UNASUR, particularmente con Brasil, vistos en el caso reciente de Honduras.

Formalmente, ¿qué medidas podrían ser tomadas en la Cumbre? El artículo 5 del Protocolo de Ushuaia establece que “... las medidas abarcarán desde la suspensión del derecho a participar en los distintos órganos de los respectivos procesos de integración, hasta la suspensión de los derechos y obligaciones emergentes de esos procesos.” Esta suspensión de derechos y obligaciones podrían implicar desde la suspensión de los envíos de recursos derivados del Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) hasta la pérdida de preferencias arancelarias de Paraguay en los países de Mercosur.

Sin embargo, según las declaraciones de los últimos días, parece poco probable que Brasil y Uruguay apoyen sanciones de carácter comercial a Paraguay. Además, en el caso de Brasil, las sanciones agudizarían la condición de mediterraneidad, perjudicarían los sistemas de comercialización de los “brasiguayos” y alentarían un crecimiento del comercio fronterizo ilegal, temas de elevada sensibilidad para Brasil.

Las últimas manifestaciones públicas de los Estados miembro apuntan hacia una suspensión temporaria de Paraguay del Mercosur y de la UNASUR y la retirada de los embajadores de estos países acreditados ante Asunción hasta nuevas elecciones. En esta primera etapa, la reducción del diálogo resultaría en, por ejemplo, imposibilitar al país de gestiones expeditas en caso de conflictos comerciales, como los sufridos recientemente con Argentina, los cuales, llevaron a la reducción del 15% de las exportaciones a ese país en el primer cuatrimestre del año, según datos de OBEI.

Incluso, aunque menos probablemente, las sanciones podrían extenderse hasta la suspensión de los giros de los créditos del Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), los cuales podrían ser liberados recién a partir de la asunción de la nueva administración que emerja de las urnas en 2013. Actualmente, el monto acumulado y asignado al Paraguay por FOCEM para proyectos aprobados y en ejecución es de US\$ 608 millones. Todo ello implicaría una revisión de las expectativas de los agentes económicos, con una consecuente agudización de la previsión de Hacienda y CEPAL de caída de 1,5% del PIB para 2012 (única caída prevista en toda América Latina) y agravamiento de la situación de las cuentas públicas.

El Mercosur podría decidir la toma de sus decisiones sin contar con la participación de Paraguay. No obstante, se prevé la gradualidad en la imposición de medidas. Esa gradualidad estará condicionada a los próximos pasos que lleve adelante por el Gobierno actual.

- **Investigadores del Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya (CADEP)**